

Por qué mediar en los conflictos con los adultos mayores

Juan Luis Jacobowicz (*)

Sumario: I. Introducción.— II. Qué es mediar con adultos mayores.— III. A modo de hoja de ruta.— IV. El cierre del procedimiento de mediación.— V. Final.— VI. Bibliografía seleccionada de consulta.

I. Introducción

“Doctor, vengo a contarle que la abuela falleció. Le queremos agradecer su ayuda para que nuestra historia terminara bien”.

Me lo dijo un nieto que participó en una mediación junto con su abuela, sus padres y tíos.

Los integrantes de la familia se encontraban confrontando frente a la necesidad de institucionalizar al adulto mayor y la de reunir los recursos económicos necesarios para abonar su costo.

La negativa del adulto mayor a dejar su casa y el planteo de algunos hijos de proceder a la venta del inmueble para sufragar su sostenimiento, habían dividido a la familia cruzándose innumerables reproches.

La historia de ese adulto mayor y sus descendientes podría haber terminado mal, como otras de tantas familias; sin embargo, optaron

por superar prejuicios, heridas infringidas mutuamente, sufrimiento y el dolor. Se permitieron reflexionar sobre hechos del pasado, repararse y encontrar un modo de consensuar el futuro.

Evitaron, al decir de Fernando Ulloa, una encerrona trágica.

Pudieron también despedirse de los roles familiares ejercidos durante muchos años y darle la bienvenida a otro que el ciclo vital depara. Para ello debieron comprometerse en un proceso de diálogo democrático que implicó participación, responsabilidad, consenso, confianza, libertad y la utilización de una metodología adecuada por un profesional imparcial idóneo para esas personas, sus historias y sus conflictos en un contexto único y especial.

Decidieron, entonces, participar de una mediación especialmente diseñada para comprender y abordar los conflictos con los adultos mayores donde las peculiaridades del proceso de envejecimiento de las personas constituyen el centro del sistema.

Los abogados innumerables veces hemos escuchado:

- Se está administrando mal con el dinero, a partir de ahora lo vamos a manejar nosotros. No le va a faltar nada, solo tiene que pedirnos.

- Si no paga los alimentos él, voy por los padres para que sepan las necesidades del nieto y aporten.

- Mi mamá no puede vivir sola, pero no quiere que nadie entre en su casa para ayudarla.

(*) Educador, abogado egresado UBA (1977), mediador familiar de registro del MJDH (1995), mediador comunitario (FLACSO 1998), formador de formadores certificado por el MJDH, mediador escolar certificado por el Centro de Mediación de New México. Conciliador de consumo, Ministerio de la Producción, 2015. Docente universitario. Docente CPACF por concurso desde 1995, exdocente RAD para el Ministerio de Justicia de la Nación, docente posgrado en Resolución de Conflictos en Universidad Nacional de Lomas de Zamora, docente en la Universidad Maimónides, carrera de Gerontología, coordinador responsable del Área de Mediación de Gerontovida SAIGG, docente capacitador de cuidadores de adultos mayores para el programa de capacitación continua del Ministerio de Trabajo 2015/17. Docente de otras instituciones del país y del exterior.

- Quiero llevarlo a un geriátrico, mi hermano no, pero tampoco lo lleva a su casa.

Estos recortes de relatos constituyen algunas escenas frecuentes de situaciones conflictivas en los que se ven involucrados los adultos mayores y sus familias; si bien detonan en él por el deterioro físico y cognitivo, por la soledad, la dependencia, la pérdida de poder, constituyen núcleos problemáticos que afectan a todos los integrantes de la familia.

Por eso en la solución deben involucrarse, participando activamente en la construcción de destinos comunes.

Todas estas escenas tienen un fuerte y significativo componente emocional que llevan a escalar la conflictiva que en muchísimos casos derivan en actos de violencia en sus distintas modalidades.

En otros casos se adoptan decisiones unilaterales y autoritarias donde el adulto mayor es soslayado o vulnerado en sus derechos. Sin dudas provocan rupturas o daños de los vínculos familiares, acentúan el sufrimiento de todos.

Lo señalado pone en evidencia que las problemáticas referidas a los adultos mayores adquieren una dinámica diferente a otros conflictos en las familias. Ello es así ya que confluyen cuatro dimensiones que entran en crisis simultáneamente: el amor, el tiempo, la muerte y la matriz dialógica.

Con relación al amor:

Todos los involucrados lo van a señalar como el motivador de los actos o de las omisiones. También en su nombre van a exigir a los demás cesiones, renunciaciones o acciones alineadas con sus propios intereses. Pareciera que el amor sirve para todo y todos.

Debemos comprender que el amor tiene una función social que trasciende a la muerte, por lo tanto, en esta tarea —desde el espacio de la mediación— se puede determinar el significado que tiene para cada uno y desentrañar lo que se esconde detrás de ese motivador; a partir de aquí comenzar una instancia reparatoria.

El tiempo:

Constituye un factor esencial en el abordaje de los conflictos con los adultos mayores, ya que tiene una dimensión distinta para él que para los demás miembros de la familia. En su constitución intervienen los factores biológicos, los genéticos, la capacidad de adaptación, la estructura familiar y la solidaridad intergeneracional.

Para que el tiempo no se transforme en un elemento de presión y condicionante del espacio de diálogo, deberemos trabajar con la capacidad de adaptación, sobre la estructura familiar y los vínculos solidarios intergeneracionales.

También la muerte se presenta como un factor esencial.

Constituye el máximo enigma de la vida humana y, por ello, es un tema que inquieta y también desvela. En general este es un tema del que no se habla en las familias pues provoca el rechazo o la negación a la inexistencia física de un ser querido.

Cuando el adulto mayor manifiesta la disminución de sus capacidades físicas y/o cognitivas, en el espacio familiar lo que se percibe brutalmente es la vejez y el anuncio de la muerte cercana.

En realidad, el envejecimiento, como la muerte, se van construyendo durante la vida; sin embargo, su presencia cercana se percibe cuando entramos en alguna situación de crisis como las descriptas anteriormente.

La familia se da cuenta de la finitud corpórea del otro (el adulto mayor) y ahí concientiza que también ese puede ser su final, que por lo general no aceptan.

¿Cuáles son las actitudes que adoptan? Habitualmente se niega, se esquivo su referencia y la certeza de su inevitabilidad ayudados por una cultura evitadora que fomenta la actitud inmadura de omnipotencia. Esta actitud será motivo de su reflexión durante el proceso de mediación.

Frente a este panorama, que es acompañado por emociones tan diferentes como la tristeza, resignación hasta la indignación y la ira, proponemos generar un espacio en que se puedan poner en palabras los sentimientos y generar

un proyecto vital común a todos que les permita trascender y superar los conflictos que los convocó. Este es el espacio de la mediación, en el que un tercero neutral e imparcial promoverá una comunicación eficaz para descubrir sus intereses y necesidades y a partir de allí iniciar una negociación colaborativa para solucionar sus conflictos.

Como dijo un poeta, “la muerte es la ausencia de propósitos, la apatía, el desapego a los seres queridos, esa es la muerte que mata y no la que viene”.

Por lo tanto, hablar de la muerte es darle un sentido a la vida.

Por último, me referiré brevemente a la matriz dialógica de la familia, o de qué modo dialoga la familia.

Habitualmente los modos de conversaciones que adoptan las familias son muy disímiles, y a todas las denominan diálogos; sin embargo, tenemos que introducirlos en una modalidad infrecuente: la del diálogo dialógico o democrático. Este se basa en la ejercitación de una escucha amplia y no selectiva, la contención de los prejuicios y la abstención de emitir juicios para finalmente emitir un mensaje en la que se respete al destinatario, comprendiendo sus emociones e intentando ponerse en su lugar.

Esta técnica permite iniciar procesos de restauración o reparación de los vínculos, tarea distinta a la de Tribunales. El marco normativo y probatorio limita la actividad del Juez, no pudiendo este apartarse de ellas.

En la mediación trabajamos de modo imparcial sobre los intereses y las necesidades en un espacio confidencial y sin necesidades de producir prueba sobre la verdad; esta no constituye el núcleo esencial de la tarea.

Los invito a volver a las escenas descriptas y pensar con base en el derecho y en nuestra experiencia por la actuación en los tribunales cuál sería el final de estas historias. Las familias y el adulto mayor asisten a nuestra asesoría buscando la solución a sus problemas. Ya han sido desalentados por el sistema asistencial del Estado y

consideran que la judicialización es el único lugar donde obtendrán respuesta a su problema.

En sus estructuras mentales, lo que entienden por solución es que el otro haga lo que ellos dicen, porque están convencidos de su verdad y esa es lo mejor para todos o que se judicialice, para que sea un juez —quien va a avalarlos— los obligue a su cumplimiento.

Es decir, se comienza a transitar por un camino que polariza las posiciones para determinar un vencedor. En ese tránsito se lesionan los vínculos, se acentúa el dolor para llegar a una decisión que adopta un tercero a quien se le ha delegado el poder de intervenir en las vidas de los integrantes de la familia y del adulto mayor.

Coincidiremos en que este camino, muchas veces necesario para que se instaure o restablezca un derecho, también resulta insuficiente y dilatado en el tiempo.

Por lo tanto, propongo la generación de un espacio de diálogo institucionalizado adecuado a la problemática del adulto mayor y su entorno familiar conducido por un tercero imparcial, adecuadamente formado para comprender esta especificidad.

II. Qué es mediar con adultos mayores

Si tuviéramos que graficar la situación en la que se encuentran los adultos mayores y sus familias durante el desarrollo de sus conflictos, podríamos usar la imagen del laberinto. Las personas en un entramado de caminos, intersecciones y puertas que no los conduce a la única salida percibida como solución a sus dramas. Pero se encuentran en una encerrona. Mientras la buscan van incrementando su angustia, desesperación, fastidio, confusión y reiterando errores que no les permiten encontrar la salida.

Durante estos momentos, se acentúan la relación de dominación y sumisión entre algún familiar y el adulto mayor, la descalificación y la violencia, la polarización ante los posibles diálogos en los que el adulto mayor se instala o perpetua en un rol de víctima. Es decir, nos encontramos con una estructura familiar profundamente perturbada por una multiplicidad de variables histórica contextuales.

En esas circunstancias recurren a un tercero (abogado o juez) que desde el exterior y a cierta altura les indique la salida del laberinto. Pero no lo lograrán porque cada ayuda implica pérdida de autonomía, capacidad de decisión, en definitiva, de libertad. Además, profundizarán el surco generado en un camino ya transitado por otros sin resultado. Es decir, más de lo mismo.

Reitero la propuesta de poner en acción un proceso de diálogo democrático (abierto, participativo), asistido por un tercero imparcial profesionalmente adecuado, para que los miembros de las familias y sus adultos mayores adopten decisiones consensuadas.

Las familias confunden diálogo con discusión, con disputas, con monólogo o conversación. La mediación implica permitir que los conflictos sean tratados mediante un lenguaje no violento, que genere el reconocimiento del otro, la creación de un espacio compartido a través de la historia común.

Generar un diálogo democrático implica tomar una serie de acciones tendientes a:

a) Comprender el problema del adulto mayor en los términos que se plantea a un individuo singular en un momento singular de su vida. Ello implica reconocer y operar contra los estereotipos en los que se encuadra a los mayores que los masifican. Estos estereotipos están fuertemente impregnados de prejuicios que condicionan nuestras acciones. Ello implica reconocer sus exigencias y diversidad. Para recuperar al individuo deberemos necesariamente indagar en sus historias.

b) Comprender las historias, su contextualización, así como la expresión de los sentimientos y las emociones no verbalizadas y del dolor experimentado, lo que posibilita también recuperar otras vivencias. Recuerdos significativos y aspectos positivos del vínculo que dan lugar a la reconexión emocional con el afecto. De este modo colaboramos para modificar modelos hegemónicos que nos enajenan nuestra condición humana.

c) Descentrarnos del etnocentrismo. Las personas involucradas en el conflicto creen firmemente que la solución pasa por su solución.

Por tal motivo adoptan una actitud inflexible y bloquean cualquier posibilidad de llevar a cabo otras propuestas. De este modo colaboramos con las personas involucradas a evolucionar personalmente en el sentido de una mejor adaptación social.

d) Estructurar la situación interlocutoria por el mediador implica que el profesional generará el contexto adecuado para la propuesta de diálogo.

La confidencialidad, la secuencia de encuentros, la técnica comunicacional especialmente diseñada para estos tipos de conflictos y de las personas involucradas; la generación de un lenguaje común a las personas de distintas generaciones que participan del proceso permitirá construir diálogos y conversaciones significativas que puedan dar vidas y dirijan esfuerzos y energías hacia lo que valoran.

A partir de esto podremos reformular los roles atribuidos a cada uno de los protagonistas y estaremos muy cerca de colaborar en el diseño de un proyecto vital basado en los deseos e intereses superando de este modo los conflictos que nos han convocado.

e) Por último, propender a la continuidad futura de la relación entre los miembros de las familias. Para ello habrá que facilitar que mantengan una comunicación directa para que tomen decisiones centradas en los participantes y que satisfagan las necesidades conjuntas e individuales.

III. A modo de hoja de ruta

III.1. El encuadre

Como he anticipado, el modelo de mediación que propongo para para el abordaje de los conflictos familiares con adultos mayores parte de la generación de un espacio de diálogo democrático para que ellos puedan adoptar decisiones consensuadas. Ahora bien, para ponerlo en marcha el primer movimiento consiste en fijar claramente las condiciones de trabajo de todos los involucrados.

Esto que podría simplificarse como las reglas de juego o encuadre, constituyen el primer acuerdo al que arriban los participantes y que consiste

en ni más ni menos que comprometerse de participar en un espacio de trabajo confidencial junto a un tercero imparcial bajo ciertas condiciones previamente consensuadas colectivamente.

Para ello se acuerda:

a) Expresar los sentimientos de un modo respetuoso y bajo el paraguas de la confidencialidad y reserva de todo el proceso. Se requiere de la cordialidad mutua y para lograrla hay que empatizar, es decir, comprender los sentimientos del otro, ponerse en su lugar y aceptarlo de un modo incondicional a pesar de que se comporte diferente al que cada uno quiera.

b) Aprender a asimilar las decepciones que generan el otro/adulto mayor débil, limitado eliminando expectativas desmedidas lo que reduce la frustración y la escalada emotiva. Esto ayudará a neutralizar sentimientos inútiles derivados de conflictos recurrentes.

Poner en claro que el rencor paraliza y que genera el efecto IVA impuesto al valor atribuido a la conducta del otro, es decir, todo lo que realiza el otro pasa por el filtro del rencor y le atribuye un valor negativo; a partir de allí se anticipa la conducta del otro de un modo preventivo y se termina descargando el costo emocional en él.

Por ello, se previene de la utilización de las reuniones conjuntas, privadas y aleatorias reservadas con tareas previas y post encuentros.

Lograr poner en práctica estos requisitos plasmarán el compromiso y la disposición dialógica de las partes.

III.2. El proceso colectivo de la mediación

La tarea debe tener una clara conducción y objetivos especificados para todos los participantes.

Las partes deben tener definido que el mediador es el único conductor del proceso con autoridad delegada, pero sin autoritarismo. Autoridad que le permite consensuar determinadas acciones de procedimiento o contenidos.

Los participantes se reservan el derecho de continuar o interrumpir el procedimiento al igual que el mediador.

En este pacto previo radica el poder del mediador; él se reserva dos derechos: finalizar el procedimiento si analiza que se pone en peligro los derechos o la salud psicofísica de alguno de los participantes. También si se está dilatando innecesariamente el desarrollo del proceso o si ello obedece a mala fe.

Asimismo, se reserva el derecho de relevarse de la confidencialidad, si alguno de los participantes es víctima de un delito actual, pudiendo denunciar la situación a las autoridades que correspondieran.

Estos condicionamientos al procedimiento fortalecen el poder humanizante del diálogo en el ámbito de la mediación en que se genera, además, un contexto no judicializado que favorece la comunicación directa e informal.

En efecto, debemos recordar que ellos conviven con una matriz dialógica en la que predomina el debilitamiento del poder en especial del adulto mayor.

Esto se va afianzando a través de la interacción que genera el circuito comunicacional. En efecto, la situación anteriormente descripta y sus condicionantes, van provocando en el adulto mayor conductas caracterizadas por el ensimismamiento, la confusión, hostilidad y desconfianza.

A lo descripto se suma la percepción de la insensibilidad a la perspectiva del otro y ello provoca enojo, impotencia y victimización. Una auténtica crisis interaccional.

Por lo tanto, vamos a focalizar la tarea en:

a) Los problemas que sienten las personas involucradas; quiénes son los diversos actores, quién se involucra con quién, cuándo, de qué modo y cómo son las relaciones y los vínculos.

b) Analizar en los problemas, cuáles son los elementos esenciales, clasificarlos; qué los condicionan, agudizan o moderan.

c) Armado del primer genograma y sociograma de la familia y su entorno o el quién es quién en la red familiar. De qué modo cada uno de ellos participa en el entramado de los conflictos.

d) Analizar las potencialidades colectivas e individuales y los recursos, como puntos para mejorar la convivencia.

e) Focalizar en los intereses y necesidades de los participantes, respetando la autodeterminación y autonomía de la voluntad.

f) Direccionar las acciones hacia la potencia y los deseos mediante la generación de proyectos superadores de los conflictos iniciales.

g) Reformulación de los problemas. Generación de opciones creativas para que puedan negociar colaborativamente la formulación de un acuerdo consensuado contemplando los intereses de todos los involucrados.

h) El viejo/a no es el otro, lo somos todos.

III.3. Los anclajes

“Todas las familias dichosas se parecen, pero las infelices son cada una a su manera”. León Tolstoi, en *Ana Karenina*.

Los anclajes son un recurso que utilizamos en este proceso de mediación para obtener mediante la comprensión de las historias, su contextualización, así como la expresión de los sentimientos y emociones no verbalizadas y del dolor experimentado recuperar otras vivencias, recuerdos significativos y aspectos positivos del vínculo que dan lugar a la reconexión emocional con el afecto.

Las personas, cuando asisten a nuestro espacio, se encuentran embargadas por emociones inexplicablemente desbordadas, desmedidas, permanentes y hasta exageradas que ante el observador no guardan proporción con la situación vivida o descripta.

Esta situación impide a las personas reconocer que con el otro compartieron, vivieron y disfrutaron momentos de placer.

Esta mirada oscurecida sobre el pasado impide plantar los fundamentos de una nueva construcción y, por lo tanto, carecemos de anclaje para esas naves que están a la deriva en el mar de los conflictos.

Por lo tanto, debemos recurrir a sus historias y sus particularidades. Para ello, utilizaremos preguntas que les permitan evocar éxitos, momentos cumbre, placenteros, experiencias de aprendizajes; en general situaciones compartidas que puedan ser reconocidas por todos de un modo positivo.

De este modo, paulatinamente cada uno de los participantes anclarán las naves en situaciones significativas que nos permitirán dirigir los esfuerzos y la energía hacia lo que valoran, recuperar la fuerza de los lazos familiares.

Este es un momento bisagra en la mediación, los involucrados comprenden que fueron partícipes de la creación de una historia común y que estuvieron muy cerca de destruirla. Ahora el mediador intervendrá formulando las siguientes preguntas:

¿Hacia dónde vamos?

¿Qué podemos hacer juntos?

¿Qué sería necesario para que podamos hacerlo?

¿Están dispuestos?

Con estas preguntas el objetivo que se plantea es el de buscar un futuro compartido a través de la generación de planes de acción que permitan reinstalar la convicción que pueden compartir un terreno común en el futuro.

IV. El cierre del procedimiento de mediación

La aplicación del procedimiento que brevemente he descripto en este trabajo me ha permitido observar que se producen múltiples modificaciones que impactan favorablemente en todos los participantes y que resumo en los siguientes aspectos:

a) Las únicas certezas es que todos envejecemos, viejos vamos a ser todos e inexorablemente moriremos. Todo lo demás es incertidumbre.

b) Se genera un cambio de la percepción de la realidad de los participantes a través del cambio de la interacción comunicacional.

c) El diálogo es por sí transformador y significativo. No se pierde el tiempo si se habla.

d) La utilización de una modalidad de gestionar sus conflictos sin necesidad de llegar a una instancia judicial, los fortalece y recuperan la autonomía en la toma de sus decisiones.

e) Vivenciaron los beneficios de la empatía, el reconocimiento del otro, la comprensión frente a las limitaciones y valor de las diferencias.

f) Recuperaron el significado reparatorio del amor filial, fraternal y familiar, neutralizando comportamientos tanáticos.

g) Comprendieron que el tiempo de la mediación está pautado por el compromiso y la responsabilidad con un proceso de aprendizaje.

h) Que la mediación es un proceso que también tiene momentos de dolor, pleno de emociones, pero que permite reparar mediante la palabra.

i) Que la mediación es un procedimiento en el que la confidencialidad permite que todos se puedan expresar con libertad sin dejar de asumir la responsabilidad que les compete.

j) Que las creencias, valores, mandatos e ideologías pueden ser modificados en las familias y ello puede ser conversado en un espacio de diálogo.

k) La importancia de lo vincular frente al individualismo.

V. Final

Con la presentación de esta propuesta me he propuesto facilitar la comprensión de las complejas dinámicas e interacciones familiares de las que el adulto mayor forma parte a pesar de que muchas veces sea segregado, invisibilizado y negado.

También comprender las realidades y el proceso de envejecimiento.

Convocar a accionar de generar con relación al reconocimiento, fortalecimiento, autodeterminación y empatía respetando y haciendo respetar sus derechos que son humanos.

Invito a una tarea conjunta y colaborativa entre los profesionales del derecho y los mediadores, consistente en reflexionar sobre la complejidad de la cuestión del adulto mayor y en la encrucijada en que se encuentran las ciencias sociales en general y las políticas de estado en particular, para contribuir a dar respuestas a interrogantes como:

¿Qué hacemos con los adultos mayores?

¿Podemos hacer algo con ellos?

¿Podemos hacer algo para ellos?

¿Podemos reflexionar acerca de cómo serían los espacios de diálogo intergeneracionales?

¿Podemos elaborar estrategias diferentes para el abordaje y transformación de los conflictos que le son propios?

¿Somos capaces de pensarnos envejeciendo?

No hay un final, es un continuo principio.

VI. Bibliografía seleccionada de consulta

FOLGER, J. - BARUSH BUSH, R. - DELLA NOCE, D., "Mediación transformativa. Guía práctica", Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2016.

HAYNES, J., "Fundamentos de la mediación familiar", Gaia Ediciones, Buenos Aires, 1995.

MARILUZ, G., "El sentido de la vejez", Ed. Gerontovida, Buenos Aires, 2017.

MOORE, C., "El proceso de mediación: métodos prácticos para la resolución de conflictos", Ed. Granica, Barcelona, 1995.

REDORTA, J., "Cómo analizar los conflictos: la tipología de los conflictos como herramienta de la mediación", Ed. Paidós, Barcelona, 2004.

REDORTA, J., "El poder y sus conflictos o ¿quién puede más?", Ed. Paidós, Barcelona, 2007.

Ley 27.360: "Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores".

El derecho a la vivienda, adulto mayor y su condición de vulnerabilidad

Aplicación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Carla B. Modi^(*)

Sumario: I. Introducción.— II. Hechos del fallo.— III. Pilares del pronunciamiento.— IV. Conclusión.

I. Introducción

Uno de los mayores desafíos que afronta nuestra sociedad es el acceso a una vivienda digna. Esta cuestión se profundiza cuando de adultos mayores se trata. En este sentido, es interesante advertir que los tribunales no son ajenos a ello y que la jurisprudencia se hace eco de la problemática, de lo cual el fallo en comentario es un ejemplo.

Un reciente estudio de la CEPAL **(1)** indica un aumento considerable de la población de 60 años y más entre el 2015 y 2030, a nivel mundial de un 64% y, si bien dependerá de cada región, en lo que se refiere a Latinoamérica, el proceso de envejecimiento se produce de manera más rápida, pasando de 70 millones de personas

mayores a 119 en el mismo período, es decir, un 59% **(2)**.

El Estado ha tomado conciencia considerándolos sujetos de derechos merecedores de una protección especial, por pertenecer a un sector vulnerable de la sociedad, y si bien existe muy poco plexo normativo al respecto, este se encuentra disperso.

Ahora bien, nuestra norma superior y de excelencia como lo es la Constitución Nacional los menciona en su art. 73, inc. 23, sumado a ello el 9 de mayo de 2017 se aprobó, en Argentina, la Convención Interamericana Sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, cuyo objeto es “promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”.

(*) Abogada recibida en la UNLZ. Doctoranda en Ciencias Jurídicas de la UCA. Profesora de Derecho de Familia y Sucesiones (UBA). Investigadora graduada en los Proyectos IUS 2016-2018 “Vulnerabilidad y solidaridad interindividual, familiar y social de las personas en su vejez: entre la responsabilidad pública y privada”; y 2019-2021 “Discriminaciones directas e indirectas contra la mujer en el derecho privado de familia y sucesiones argentino”.

(1) Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

(2) HUENCHUAN, S. (ed.), “Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos”, Libros de la CEPAL, 154, (LC/PUB.2018/24-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018.